



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GROCIO
Prado



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2025-MDGP/A

Grocio Prado, 06 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen (...)".

Que, la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución.

Que, es función del alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-MDGP/A, se dio por concluida la designación del Abog. Cristhian José Tasayco Ecos en el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GROCIO Prado



SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. JHOJAN ERNESTO AVALOS SARAVIA** como **SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas por la entidad asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Sub Gerencia referida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del acto resolutivo a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE

Recibido

77677564

06-01-25.

